



INFORME DE VIÁTICOS

INFORME DE COMISION

Fecha de Elaboración: 6/11/2025

Consecutivo por Área: TLAX-II-042-2025

Jefe inmediato: Q.I. Ana Bertha Rangel Pérez

Oficina de Representación: Tlaxcala

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección y Vigilancia Industrial

Comisionado:	Guevara	Díaz	Pedro
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Periodo:	20 de octubre de 2025		
Lugar:	Cuapixtla, Estado de Tlaxcala		

OBJETO DE LA COMISION: Realizar visita de inspección en materia de actividades altamente riesgosas a la empresa MEXICANA DE INDUSTRIAS Y MARCAS, S.A.P.I. DE C.V., ubicada en el municipio de Cuapixtla, Estado de Tlaxcala.

SINTESIS: El personal de esta Oficina de Representación, realizó una visita de inspección a la empresa MEXICANA DE INDUSTRIAS Y MARCAS, S.A.P.I. DE C.V., en materia de actividades altamente riesgosas, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2025. En la diligencia se detectó que la empresa emplea más de 10 kg de amoniaco anhidro como refrigerante, sustancia química que se encuentra en el primer listado de actividades altamente riesgosas, publicado en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 1990, no ha presentado ante la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales su estudio de Riesgo Ambiental así como no lo ha sometido a aprobación de esta misma autoridad el programa para la prevención de accidentes; por lo que en la visita se detectaron presuntas irregularidades a la normativa ambiental de tipo documental.

CONCLUSION: En la inspección en materia de actividades altamente riesgosas, practicada a la empresa MEXICANA DE INDUSTRIAS Y MARCAS, S.A.P.I. DE C.V., se detectaron presuntas irregularidades a la normatividad ambiental, por lo que se iniciara el procedimiento administrativo procedente.

RESULTADOS OBTENIDOS: El personal de esta Oficina de Representación, verifico el cumplimiento de las obligaciones ambientales en materia de actividades altamente riesgosas de la empresa MEXICANA DE INDUSTRIAS Y MARCAS, S.A.P.I. DE C.V., detectando presuntas irregularidades a la normatividad ambiental, por lo que se iniciara el procedimiento administrativo procedente.

CONTRIBUCION: Por medio de estas acciones de inspección y vigilancia, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, revisa el cumplimiento de las obligaciones ambientales a las empresas y servicios, con objeto que las empresas que manejan sustancias peligrosas y realizan actividades riesgosas, cumplan con las obligaciones ambientales.

Atentamente

Vo.Bo.

Ing. Quim. Pedro Guevara Díaz

Q.I. Ana Bertha Rangel Pérez

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

